

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	24 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE INFORME:	12 DE JULIO DE 2019
PROYECTO:	MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO,
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	DESARROLLO VALLE DE LAS CUMBRES, S.A.
CONSULTORES:	GILBERTO ORTÍZ (IAR-168-2000) LIZANDRO ARIAS (IAR-024-1997)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El estudio de impacto ambiental Categoría I denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, consiste en el movimiento de tierra y nivelación de terreno, que incluye la utilización de voladuras en un afloramiento rocoso. El proyecto se conformará en un área de 4 Ha + 100.00 m², y el afloramiento rocoso donde se realizará la voladura ocupa un área de 1.5 Ha dentro de la superficie antes mencionada, que corresponden a la Finca 103781 propiedad de Desarrollo Valle de Las Cumbres, S.A., la cual tiene una superficie total de 25 Ha + 2781.76 m². El afloramiento rocoso será removido en parte con voladura para llegar a los niveles de terracería aprobados por el municipio y continuar con el proceso constructivo del proyecto de viviendas (se estima que entre una y dos voladuras serán suficientes, por lo que no causará incomodidades). El proyecto se enmarca dentro de un Estudio CAT II (Construcción del Residencial El Valle de Las Cumbres – Resolución No. **DIEORA-IA-919- 2011** de 7 de octubre de 2011) aprobado y de un cambio de promotor para el desarrollo del proyecto cuya resolución de aprobación es: Resolución No. **DIEORA-IAM-048-2013** de 25 de junio de 2013.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran debidamente actualizados y habilitados.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, promovido por la empresa **DESARROLLO VALLE DE LAS CUMBRES, S.A.**



HÉCTOR RAMOS
Técnico Evaluador

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



HÉCTOR MAURE
Director Regional de Panamá Norte, encargado.



DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE